UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
OFICINA GENERAL DE INFORMÁTICA
RECEPCIÓN DE SECRETARÍA
RECIBIDO
14 OCT. 2016
HORA: 11:36
FIRMA:

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

REG. N°
ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA
12 OCT. 2016
RECIBIDO
SILVIA M. TRUEVAS PALOMINO
SECRETARIA
HORA: 3:02

RESOLUCIÓN Nº 1086-CU-2016

Huancayo, 10 OCT 2016

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 0105-2016-DFARQ/UNCP del 10 de mayo de 2016 a través del cual el Decano(e) de la Facultad de Arquitectura, remite acta de Consejo de Facultad sobre reincorporación del Ing. Hugo Granados Pomasunco.

CONSIDERANDO:

***Que**, a través de la Resolución Nº 3799-R-2015 se resuelve otorgar licencia con Goce de Remuneraciones al Ing. Hugo Pablo Granados Pomasunco, Docente Nombrado en la categoría de Asociado a T.C., adscrito a la Facultad de Arquitectura, para la ejecución y culminación de la tesis "Impacto del Proyecto de Saneamiento de Agua y Desagüe en la Mitigación de las Enfermedades Hídricas en el Centro Poblado Huallhua, Provincia de Tayacaja Huancavelica", para optar el grado de magister en Administración, Mención Gestión de Proyectos Públicos y Privados, en la Unidad de posgrado de la Facultad de Ciencias de la Administración, a partir del 01 de marzo 2015 hasta el 29 de febrero de 2016;*

***Que**, mediante Oficio N° 0228-2016-DFARQ/UNCP del 05 de setiembre de 2016 el Decano(e) de la Facultad de Arquitectura, remite acta de Consejo de Facultad del 10 de agosto de 2016, en la que se acordó aprobar en vía de regularización la reincorporación del Ing. Hugo Pablo Granados Pomasunco a sus funciones como Docente nombrado en la categoría de Asociado a T.C., a partir del 01 de marzo de 2016 y se establece un plazo máximo para la presentación de su Grado de Maestro hasta el 08 de diciembre de 2016, caso contrario se aplicarán las sanciones señaladas en el Art. 19 del Reglamento de Licencia para Perfeccionamiento con Goce de Haber y Apoyo Económico para el Personal Docente Ordinario y Jefes de Práctica Nombrados de la UNCP;*

***Que**, con Proveído Nº 1320-2016-VRAC-UNCP del 20 de setiembre de 2016 la Vicerrectora Académica, tomando en cuenta el Acta de Consejo de Facultad del 10.08.2016 donde se acepta la reincorporación a sus labores académicas del citado profesional a partir del 01.03.2016 luego de haber estado con licencia con goce de remuneraciones, eleva el expediente para la emisión de resolución correspondiente;*

***Que,** el Artículo 30º inciso u) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece como una de las atribuciones del Consejo Universitario, conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias; y*

De conformidad con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 04 de octubre de 2016;

RESUELVE:

1. ***REINCORPORAR** en vía de regularización **a sus labores académicas** al **Ing. HUGO PABLO GRANADOS POMASUNCO**, Docente Nombrado en la categoría de Asociado a T.C., adscrito a la Facultad de Arquitectura, **a partir del 01 de marzo de 2016.***
2. ***ENCARGAR** al Decano(e) de la Facultad de Arquitectura, vele por el cumplimiento del compromiso de entregar copia de su grado a mas tardar el 08.12.2016.*
3. ***ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.*

Regístrese y comuníquese

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ · SECRETARIO GENERAL · HUANCAYO

Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ · RECTOR · HUANCAYO

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

c.c. Rectorado / VRAC/DGA/OCI /VRI/Portal Web/ Asesoría Legal / Of. Empleo y Desarrollo de Personal / Of. de Escalafón Universitario / Of. de Remuneraciones y Pensiones /Of. Presupuesto / Fac. Arquitectura/Oficina General de Investigación/ Interesado / Archivo/jmq